



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE COMPAREZCAN LOS SECRETARIOS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE OBRAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ANTE LA COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE COMPAREZCAN LOS SECRETARIOS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE OBRAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ANTE LA COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

A las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Gestión Integral del Agua de este órgano legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la **Proposición Con Punto De Acuerdo** Para Que Comparezcan Los Secretarios Del Medio Ambiente Y De Obras Del Gobierno Del Distrito Federal Ante La Comisión De Ciencia Y Tecnología Y De Gestión Integral Del Agua De La H. Asamblea Legislativa Del Distrito Federal, presentada por la Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

En atención a lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones que suscriben se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión de la Diputación permanente de esta Asamblea Legislativa celebrada el 20 de junio de 2007 se presentó la proposición con punto de acuerdo, materia de este dictamen.
2. Con fecha 20 de junio del presente año, mediante oficio MDDPSRPA/CSP/514/2007, el Dip. Agustín Guerrero Castilla, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, remitió a las Comisiones Unidas de Ciencia y Tecnología y de Gestión Integral del



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE COMPAREZCAN LOS SECRETARIOS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE OBRAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ANTE LA COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

Agua, la propuesta de referencia, a efecto de que con fundamento en los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3. Las Secretarías Técnicas de ambas comisiones por instrucciones de las respectivas Presidencias y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal- informó a los diputados integrantes de dicha Comisión el contenido de la proposición de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.
4. Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las Comisiones de Gestión Integral del Agua y de Ciencia y Tecnología, previa convocatoria realizada en términos de Ley, sesionaron para discutir y dictaminar la proposición de mérito.
5. La Comisión de Ciencia y Tecnología se reunió a las **18 horas del día 11 de julio del año en curso**, en la Sala de Juntas (antes Biblioteca Francisco Zarco), ubicada en el segundo piso del Recinto Legislativo de Donceles y Allende para dictaminar la proposición de mérito.
6. La Comisión de Gestión Integral del Agua, en reunión de trabajo, de fecha **treinta de octubre del año en curso**, a las **15 horas**, en el salón "**Luís Donald Colosio**" ubicado en el Recinto Legislativo de Donceles y Allende para dictaminar la proposición en estudio.
7. Que de manera pública y reiterada, los Secretarios del Medio Ambiente, de Obras y Servicios, ambos del Gobierno del Distrito Federal, han abordado el tema del Drenaje Profundo, sobre todo en esta temporada de precipitaciones pluviales y de manera específica han informado a los habitantes de esta Ciudad sobre el estado que guarda el Emisor Central, del Sistema de Drenaje Profundo.
8. Que en sesión de trabajo de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Conservación Ecológica y de Gestión Integral del Agua de fecha 23 de agosto de 2007, así como en la comparecencia de fecha 10 de octubre del año en curso, la Secretaria del Medio Ambiente,



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE COMPAREZCAN LOS SECRETARIOS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE OBRAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ANTE LA COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

de manera general ha informado sobre la situación y estado que guarda el Drenaje Profundo, a demás de señalar las obras que se estarán realizando para darle mantenimiento.

9. Que ambas comisiones determinaron aprobar la proposición de referencia, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción II y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32, 33 Y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior y 8 ,9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones son competentes para analizar y dictaminar la Proposición con punto de acuerdo, presentada por la Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

SEGUNDO. Que es vital la atención de los programas de drenaje profundo en el Distrito Federal, ya que los efectos en su desatención acarrearía consecuencias sumamente costosas, tanto para la ciudadanía como para el Gobierno del Distrito Federal; así como la inaplicación de programas destinados a ese efecto, violando así los principios rectores del ejercicio de la función pública.

TERCERO. Que la naturaleza jurídica del Sistema de Aguas de la Ciudad de México se establece en el artículo 7 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, al tenor siguiente: “El Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaría de Finanzas en materia de servicios hidráulicos conforme a lo dispuesto en el Código Financiero del Distrito Federal.

Que el ejercicio de las facultades que esta Ley confiere al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, es sin menoscabo de que puedan ser ejercidas directamente por la Secretaría.”



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE COMPAREZCAN LOS SECRETARIOS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE OBRAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ANTE LA COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

CUARTO. Que el artículo 9° de la Ley de Obras para el Distrito Federal, señala que:

“Cuando en la construcción de una obra pública: una dependencia, delegación, órgano desconcentrado o entidad sea el encargado de la planeación, programación y presupuestación, y otra dependencia, delegación, órgano desconcentrado o entidad sea el encargado de la ejecución quedará en cada uno la responsabilidad que le corresponda en dicha obra, de conformidad con el ámbito de su competencia.”

QUINTO. Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, toda Comisión deberá presentar su dictamen en los asuntos de su competencia, dentro de los treinta días siguientes al de la fecha en que los hayan recibido. Todo dictamen estará compuesto de cuatro partes fundamentales: un preámbulo, los antecedentes, los considerandos y los resolutivos. Deberá estar debidamente fundado y motivado y contendrá las modificaciones que en su caso se hayan realizado, concluyendo con proposiciones claras y sencillas que puedan sujetarse a votación.

SEXTO. Que el el artículo 9, fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece en entre las atribuciones de las Comisiones lo siguiente:

“Citar por conducto del Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión de Gobierno, a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades.”

SÉPTIMO. Que el artículo 29, párrafo tercero del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispone que, cuando un asunto haya sido turnado a dos o más comisiones, corresponderá a las mesas directivas de las Comisiones involucradas, coordinar la integración de un solo dictamen a fin de que emitan un dictamen en conjunto.

OCTAVO. Que en la Reunión de Interparlamentaria celebrada los días 6, 7 y 8 de junio del año en curso, en el Municipio de Ixtapan de la Sal, en la que intervinieron Diputados del Distrito Federal y del Estado de México; se detectó que existen serias deficiencias en materia de Drenaje Profundo, según lo apuntó el investigador Manuel Perló Cohen, quien señaló que el Emisor Central



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE COMPAREZCAN LOS SECRETARIOS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE OBRAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ANTE LA COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

tiene 14 años sin mantenimiento alguno y que con frecuencia trabaja a su máxima capacidad.

NOVENO. Que en la presente temporada de lluvias, se han presentado una serie de problemas, principalmente relacionadas a encharcamientos e inundaciones de grandes magnitudes, en los que se ha puesto en evidencia la funcionalidad del drenaje profundo y sobre todo se han valorado los riesgos que representa el no darle un adecuado y urgente mantenimiento, principalmente en el sector correspondiente al Emisor Central.

Debido a lo anterior, se ha hecho pública la información de la situación en que se encuentra el Sistema de Drenaje Profundo, en especial del Sector correspondiente al Emisor Central, ya que la carga que se ha generado ha puesto en evidencia tanto la funcionalidad como la capacidad del mismo.

DÉCIMO. Que en función a que el tema del Drenaje Profundo ha sido suficientemente abordado por las secretarías de referencia en los últimos meses, no se hace necesario citar a comparecer a sus titulares; sin embargo, se requiere que informen de manera detallada sobre el estado y situación en que se encuentra el Sistema de referencia, así como de las obras que se tengan contempladas para darle mantenimiento.

DECIMO PRIMERO. Que las Comisiones de Ciencia y Tecnología y de Gestión Integral del Agua determinaron modificar los resolutivos del punto de acuerdo, en el sentido de no citar a comparecer a los titulares de las Secretarías de Referencia, pero sí solicitarles un informe detallado de la situación que guarda el Sistema de Agua “ Drenaje Profundo “, y en particular su Emisor Central, así como un informe trimestral pormenorizado de las acciones y resultados de los programas relacionados con el Drenaje Profundo de esta Ciudad.

Por lo anteriormente motivado y con fundamento en los artículos 28, 32 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior y 50 del Reglamento Interior de Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez analizado el tema en comento estas Comisiones de Gestión Integral del Agua y de Ciencia y Tecnología, estima que es de resolverse y,

RESUELVEN



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE COMPAREZCAN LOS SECRETARIOS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE OBRAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ANTE LA COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO: Se aprueba la Proposición con Punto de Acuerdo PARA QUE COMPAREZCAN LOS SECRETARIOS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE OBRAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ANTE LA COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, con las modificaciones que se señalan en los considerandos del presente dictamen, en lo particular del **DÉCIMO PRIMERO**, para quedar como sigue:

Proposición con Punto de Acuerdo PARA QUE LOS SECRETARIOS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE OBRAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL INFORMEN A LAS COMISIONES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, LO SIGUIENTE:

Primero.- Que **informen** los Secretarios del Medio Ambiente y de Obras del Gobierno del Distrito Federal ante la Comisión de Ciencia y Tecnología y de Gestión Integral del Agua de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la situación que guarda el Sistema de Agua “Drenaje Profundo”, y en particular su Sector Central, y que el mismo sea publicado en el sitio WEB de la propia Secretaría del Medio Ambiente.

Segundo.- Se exhorta a los Secretarios del Medio Ambiente y de Obras del Gobierno del Distrito Federal para que emitan ante esta Honorable Asamblea Legislativa un informe trimestral pormenorizado de las acciones y resultados de los programas relacionados con el Drenaje Profundo de esta ciudad.

Así lo determinaron y firman los integrantes de las Comisiones Unidas de Gestión Integral del Agua y de Ciencia y Tecnología al Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo para los Secretarios del Medio Ambiente y de Obras del Gobierno del Distrito Federal informen a las Comisiones de Ciencia y Tecnología y de Gestión Integral del Agua de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la situación que guarda el Sistema de Agua “Drenaje Profundo”, y en particular su Emisor Central, presentada por la Diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, integrante del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, a los **treinta días del mes de octubre del año dos mil siete.**



DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE COMPAREZCAN LOS SECRETARIOS DEL MEDIO AMBIENTE Y DE OBRAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ANTE LA COMISION DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

**Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas
Presidenta de la Comisión de Ciencia y
Tecnología**

**Dip. Daniel Salazar Nuñez
Presidente de la Comisión de Gestión
Integral del Agua**

**Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo
Vicepresidente de la Comisión de
Ciencia y Tecnología**

**Dip. Alfredo Vinalay Mora
Vicepresidente de la Comisión de Gestión
Integral del Agua**

**Dip. Ramón Jiménez López
Secretario de la Comisión de Ciencia y
Tecnología**

**Dip. Avelino Méndez Rangel
Secretario de la Comisión de
Gestión Integral del Agua**

**Dip. Juan Bustos Pascual
Integrante de la Comisión de Ciencia y
Tecnología**

**Dip. José Luis Morúa Jasso
Integrante de la Comisión de
Gestión Integral del Agua**

**Dip. Salvador Martínez Della Rocca
Integrante de la Comisión de
Ciencia y Tecnología**

**Dip. Samuel Hernández Abarca
Integrante de la Comisión de
Gestión Integral del Agua**

**Dip. Leonardo Álvarez Romo
Integrante de la Comisión
de Gestión Integral del Agua**